



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

**PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO**



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO T. U.
DEPTO. FINANZAS

RECIBIDO

FECHA : 19/07/2010

HORA : 15:30

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1501

SANTIAGO,

14 JUL 2010

VISTOS:

- El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- La Boleta de Honorario Electrónica N° 35 del 22 de Junio del 2010, perteneciente a don Patricio Sepúlveda Silva por un monto de \$ 188.889 brutos;
- El Memorandum N° 59 de fecha 01 de Julio del 2010, de la Jefa (s) del Departamento Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Cantos y Danzas de Chile, realizada el día 06 de Junio del 2010 por el Conjunto Folklórico del Liceo Experimental Artístico Mapocho; el V° B° de la Dirección del PMS;
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S N° 16 del 23 de enero del 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Orden de Servicio N° 25 de fecha 30 de abril del 2010.

RESUELVO:

- El Departamento de Finanzas pagará a don Patricio Sepúlveda Silva, RUT N° 9.833.493-9 hasta la suma de \$ 188.889 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución;
- Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 del 16 de Diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

